

- Infracción del artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009.
- Discordancia con las Directrices de Examen de la OAMI, parte C, sección 6.

Recurso interpuesto el 20 de noviembre de 2015 — Environmental Manufacturing/OAMI — Société Elmar Wolf (Representación de la cabeza de un lobo)

(Asunto T-681/15)

(2016/C 038/90)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Environmental Manufacturing (Stowmarket, Reino Unido) (representante: S. Malynicz, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: OAMI — Société Elmar Wolf SA (Wissembourg, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa (Representación de la cabeza de un lobo — Solicitud marca comunitaria n° 4971511)

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 3 de septiembre de 2015 en el asunto R 1252/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI y a la otra parte en el procedimiento.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 26 de noviembre de 2015 — Sulayr Global Service/OAMI — Sulayr Calidad (sulayr GLOBAL SERVICE)

(Asunto T-685/15)

(2016/C 038/91)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Sulayr Global Service, SL (Valle del Zalabi, España) (representantes: P. López Ronda, G. Macías Bonilla, G. Marín Raigal, y E. Armero Lavie, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)